

INFORME (Febrero, 2017)

Compromisos asumidos por la República del PARAGUAY durante la Cumbre Mundial de Líderes sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres. (27 de septiembre de 2015).

1. Empoderamiento Económico:

Ley 5446/2015 “Políticas Públicas para Mujeres Rurales” promulgada con el objetivo general de promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales. Año 2015: Difusión, socialización y orientaciones para su aplicación; 700 lideresas, 2500 participantes en las presentaciones públicas, 3000 ejemplares distribuidos y 28 instituciones vinculadas. 2016: 1.060 mujeres rurales capacitadas. 2017: Seguir con divulgación, capacitaciones, el diseño un plan nacional y la reglamentación de la ley. En ejecución proyectos productivos, fondos rotatorios, líneas de créditos y el desarrollo de estrategias de incorporación de la perspectiva de género en programas del Ministerio de Agricultura y Ganadería y la generación de alianzas con gobiernos departamentales y locales.

Mujeres indígenas:

Actividades productivas con mujeres indígenas artesanas ayoreas, cría de animales con la comunidad Chaidi y participación de lideresas en formulación de políticas públicas. Convenios firmados con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales: comunidades indígenas de Itapúa Gacil, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, el Instituto Nacional del Indígena, la organización pro Comunidades Indígenas para la colaboración con el Programa Regional “Combatir la violencia contra las Mujeres en Latinoamérica”.

2. Prevención y Sanción de la Violencia Basada en Género:

Ley N° 5.777/16 de Protección Integral a las mujeres contra toda forma de violencia, en proceso de reglamentación. Decreto N° 5140/16: Aprobación del Plan Nacional Contra toda forma de Violencia hacia las mujeres. Conformación mesa interinstitucional para implementación y seguimiento del mismo.

Resolución N° 472, Ministerio del trabajo, Empleo y Seguridad Social, reglamenta el procedimiento para la inspección de seguridad y salud en el trabajo y sanciona la violencia laboral, el mobbing o acoso laboral y el acoso sexual en los lugares de trabajo. Resolución N° 516/16, Secretaria de la Función Pública aprueba el “Protocolo de Intervención y Guía de atención para casos de discriminación y acoso laboral en la Función Pública.

3. Participación Pública y Política de las Mujeres:

- **Promover reformas normativas tendientes a la Paridad Democrática.**
- **Promover acuerdos políticos para la participación activa de las mujeres y su incremento en puestos de decisión y de poder.**

Conjunto de acciones multisectoriales, con el apoyo de ONU Mujeres: Propuesta normativa: Proyecto de Ley “Paridad Democrática” presentado ante la Cámara de Senadores con el objetivo lograr la igualdad real entre mujeres y hombres en la representación política y social, redactado y promovido por mujeres de diferentes partidos políticos, de organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

Campañas: “Mujeres en la Política, Es Democracia” “Más Mujeres, Mejor Democracia” “Elegimos la Igualdad” “Queremos Paridad”. Correcaminatas en la Capital y otros 4 municipios del interior del país sumándose al objetivo “Queremos Paridad”. Socialización del proyecto de ley con 2066 mujeres participantes.

Fortalecimiento institucional: Plan Trienal 2016-2018 para el empoderamiento político de las mujeres.
